

INFORME SECRETARIAL: A la señora Juez le informo que regresó el expediente del H. Tribunal Superior de Medellín- Sala Laboral donde se encontraba surtiendo el recurso de apelación presentado por BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra el auto fechado el 29 de noviembre de 2022 mediante el cual se negó solicitud de nulidad por indebida notificación. El superior confirmó íntegramente el auto atacado. A despacho hoy 21 de marzo de 2.023.

JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO. RESUELVE SOLICITUD. ORDENA REMITIR EXPEDIENTE AL CES							
FECHA	Veintiuno(21) de marzo de dos Mil Veintitrés (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00316	00
DEMANDANTES	LUZ HAYDE BETANCUR LÓPEZ						
DEMANDADA	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

Visto el informe secretarial, se dispone cumplirse lo resuelto por el Superior.

Ahora bien, en uso de las facultades que le asisten a esta funcionaria como Juez directora del proceso, se dispone reprogramar la fecha de audiencia de **CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y JUZGAMIENTO** inicialmente fijada para llevarse a cabo en el proceso de a referencia el día 3 de mayo de 2023 a las (8:00 am.).

La nueva fecha y hora es el día **NUEVE (09) DE AGOSTO** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **OCHO** de la **MAÑANA (8:00 A.M.)**, para realizar la **AUDIENCIA O DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y de JUZGAMIENTO**, las cuales se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16109794>

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en

caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

El decreto de pruebas realizado mediante auto del 18 de octubre de 2022 se mantiene incólume.

De otro lado se dispone incorpora al expediente los documentos allegados por Banco GNB Sudameris en observancia al requerimiento judicial efectuado mediante oficio No. 764 de 2022. Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinente.

[08Respuestaoficio764.pdf](#)

El vínculo de visualización y descarga expira el día 29 de marzo de 2023

NOTIFÍQUESE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd6d2aec25567c87b63e49fd142aad1a38945dea55a394231ae96a52e92352**

Documento generado en 21/03/2023 07:23:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>